



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

1216
29/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: GONZALO ANDRES VEJAR PAZ, Rut [REDACTED]
: 900,000 NOVECIENTOS MIL PESOS
: HONORARIOS 2º QUINCENA MES DE MARZO Y MES DE ABRIL DEL
ENCARGADO DE CULTURA, SEGUN D.E. N° 462 DE FECHA 26/03/2009.

Fecha de Pago : 29/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	42	29/04/2009	300,000
BOLETA HONORARIOS	43	29/04/2009	600,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		900,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	900,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	900,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		810,000
14-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		90,000
Sumas Iguales		1,800,000	1,800,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	171,249,000		
Total Comprometido	95,174,044		
Saldo x Comprometer	76,074,956		

33.283

SECRETARIA
MUNICIPAL
PUCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE
CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
centro del sur de Chile

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

GONZALO ANDRES VEJAR PAZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 42

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES

N.C.P.,

ANTROPOLOGO Y ASESOR COMUNICACIONAL

[REDACTED] LONCOCHE

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 29 de Abril de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

SERVICIOS DE COORDINADOR DE CULTURA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO	300.000
Total Honorarios \$:	300.000
10% Impto. Retenido:	30.000
Total:	270.000

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2009 09:44



13319423000427A7F5C3

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200904290943

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)


I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 5228
DEVENGADO N° 1702
DECRETO N°

INFORME DE ACTIVIDADES SEGUNDA QUINCENA DE MARZO COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA

- 1) Coordinaciones para conformación de Consejo Comunal de Arte y Cultura.**
- 2) Coordinaciones para conformación de Unión Comunal de Folcloristas de Pucón.**
- 3) Coordinaciones realización de talleres artísticos en Casa de la Cultura.**
- 4) Elaboración de catastro de artistas y gestores culturales de Pucón.**
- 5) Asistencia a reuniones jefes de programa de DIDEKO**



V° B° DIDEKO

GONZALO ANDRES VEJAR PAZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 43

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES

N.C.P.,

ANTROPOLOGO Y ASESOR COMUNICACIONAL

[REDACTED], LONCOCHE

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 29 de Abril de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

SERVICIOS DE COORDINADOR DE CULTURA MES DE ABRIL DE 2009	600.000
Total Honorarios \$:	600.000
10% Impto. Retenido:	60.000
Total:	540.000

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2009 09:47



13319423000437578E71

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200904290946

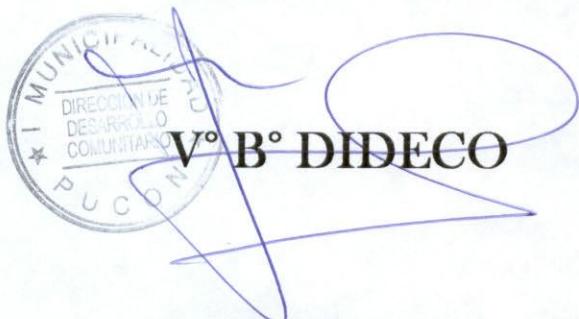
Emitir nueva boletaEmitir boleta con prellenado

MUNICIPALIDAD DE PUCON
CIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 5228
DEVENGADO N° 1703
DECRETO N°



INFORME DE ACTIVIDADES MES DE ABRIL COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA DE PUCÓN

- 1) Coordinaciones celebración Día del Carabinero.**
- 2) Coordinaciones celebración Día del Trabajador.**
- 3) Asistencia a reunión de trabajo de Coordinadores Municipales de Cultura de la Región de la Araucanía, en Temuco.**
- 4) Asistencia a reuniones jefes de programa de DIDEKO.**
- 5) Coordinaciones realización de talleres artísticos en Casa de la Cultura.**
- 6) Coordinaciones, en conjunto con la Biblioteca Pública, para conmemoración del Día del Libro y la Lectura.**
- 7) Coordinaciones realización Campeonato Comunal de Cueca Adulto.**
- 8) Coordinaciones para que delegación de folcloristas de Pucón asistiesen a charla de capacitación “Teoría y Praxis del Folclor”, en la Universidad Austral de Chile, en Valdivia.**
- 9) Coordinaciones para que campeones comunales de cueca adulto participen en instancia provincial y regional de esta categoría.**
- 10) Coordinaciones, en conjunto con la Biblioteca Pública, para realización de Recital Poético, en localidad de Caburgua.**
- 11) Coordinaciones realización Programa de Semana Santa.**
- 12) Asistencia a reuniones de coordinación con dirigentes vecinales y actores culturales en villas Los Arrayanes y Cordillera.**





MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 462 _____ I.

PUCON, 26 de Marzo de 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la cuenta Área de gestión 21 04 004 " Director de desarrollo comunitario" (DIDECO).

2.- El convenio a honorarios de fecha 16.03.2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Don **GONZALO ANDRES VEJAR PAZ R.U.T. Nro. [REDACTED]**

3.- El Decreto Exento Nº 461 de Fecha 26 de Marzo del 2009, que aprueba "Programas Culturales 2009"

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE**, el convenio a honorarios de fecha 17 de Marzo 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Don **GONZALO ANDRES VEJAR PAZ R.U.T. Nro. [REDACTED]**, que rige a contar del 16 de Marzo de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.

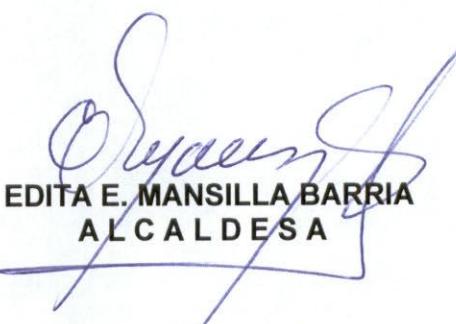
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

2.- impútese, el gasto al Área de gestión 21 04 004 "Director de Desarrollo Comunitario", por concepto de honorarios la suma de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), bruto mensual.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y


GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL (S)
27/04/09

09 5700.

Murz

EEMB/GEMP/MVRA/mac

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Dideco.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293089 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 17 de Marzo de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa titular doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° 07.914.625-0, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra don **GONZALO ANDRES VEJAR PAZ** chileno, soltero, de profesión antropólogo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, [REDACTED] en adelante también denominado como "ENCARGADO DE CULTURA", convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda al "Profesional", realizar las siguientes labores específicas:
- Presentar Programa de trabajo comunal para los distintos talleres de la Casa de Cultura Municipal.
 - Realizar actividades de Relaciones Publicas para las actividades culturales municipales.
 - Formular y presentar proyectos de intervención y gestión cultural en la comuna.
 - Coordinar los talleres y las sedes en donde serán impartidos.
 - Supervisar el buen cumplimiento de las funciones de cada uno de los monitores de la Casa de Cultura.
 - Organizar actividades culturales tanto a nivel central como en las poblaciones de Pucón.
 - Identificar las necesidades en materia cultural de las agrupaciones organizadas de la comuna a fin de canalizarla y gestionar su ejecución.
 - Difundir las actividades culturales comunales en los diferentes medios de comunicación masiva de la comuna.
 - Presentar informes a las instancias superiores que lo requieran con la frecuencia que se le solicite.
- SEGUNDO** : El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará a "Encargado de Cultura" ascienden a la suma de **\$600.000.-** (seiscientos mil pesos), brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios, siendo la primera mensualidad pagada proporcionalmente a los días trabajados durante el mes de marzo.
- El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe visar el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue, según lo estipulado en la cláusula tercera.-
- TERCERO** : La boleta de honorarios que envíe "Encargado de Cultura" deberá ser refrendada por el Director de Desarrollo Comunitario, quien confeccionará mensualmente un informe de cumplimiento de funciones y de actividades desarrolladas.

- CUARTO** : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 16 de Marzo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009. Las partes quedan expresamente facultadas para poner término anticipado al presente contrato, debiendo en tal caso avisar a la otra, mediante carta certificada dirigida al domicilio consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no significará indemnizaciones de ningún tipo.
- QUINTO** : Del honorario señalado en la cláusula segunda precedente, será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.
- SEXTO** : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.
- SEPTIMO** : Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar al "El Profesional", los siguientes beneficios:
- A) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes cuando el Municipio determine que el Profesional deba cumplir funciones fuera de la Comuna.
- B) Tendrá derecho a 6 (seis) días Administrativos.
- OCTAVO** : Don **GONZALO ANDRES VEJAR PAZ**, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones señaladas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.
- NOVENO** : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.
- DECIMO** : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

Para constancia firman:

GONZALO ANDRES VEJAR PAZ

EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón